

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

2359 Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2025 aprobó inicialmente la modificación del Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla, habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 13 de marzo de 2025, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se considera definitivamente aprobado. En cumplimiento de lo previsto en el art 49 y del art. 65.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril.

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla, en los apartados 2, 5 y 7 del artículo 46, desarrollo de los debates, que quedan redactados de la siguiente manera:

2. El concejal proponente, algún miembro del Grupo Municipal proponente o algún miembro de la Comisión Informativa correspondiente, iniciará el debate con una breve exposición, con un tiempo máximo de cinco minutos y con la venia del Presidente. Esta intervención será utilizada por el concejal que presente la propuesta para exponer, en su caso, las enmiendas que hubieran presentado el propio interviniente o miembros de su Grupo Municipal.

5. El Presidente podrá conceder un turno especial por alusiones, y este mismo carácter tendrá la petición de intervención de cualquier concejal que no haya intervenido.

El concejal que haya consumido su turno podrá volver a usar la palabra para rectificar, concisamente y por una sola vez, los hechos o conceptos que se le hubieren atribuido. El Presidente apreciará si procede o no acceder a la pretendida rectificación.

7. En su caso, y salvo excepciones que serán apreciadas discrecionalmente por la Presidencia, las exposiciones verbales tendrán una duración máxima de cinco minutos en el primer turno y de tres minutos en el segundo turno.

A propuesta del Presidente y acordado en la Junta de Portavoces, la duración de los tiempos de intervención podrá ampliarse en el caso de sesiones de Pleno o propuestas, singulares, que así lo requieran.

Alcantarilla, 13 de mayo de 2025.—La Alcaldesa, Francisca Terol Cano.